

228151



MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a la solicitud de registro de una patente de invención que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias a favor de Don Manuel SERRANO FUYOLA y Don Alfonso FERNANDEZ GONZALEZ, ambos de nacionalidad española residentes en Zaragoza, calle de Santa Cruz, números 8 y 10.

p o r

PROCEDIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA PIEL DE ANTE

La presente patente de invención tiene por objeto garantizar el privilegio de explotación exclusiva de un nuevo procedimiento de impermeabilización de la piel de ante de conformidad con lo preceptuado en el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

5

Se ha ideado este procedimiento con el fin de conseguir que la piel de ante, que se estropea y mancha al recibir mojaduras, quede inalterada de modo que el agua recibida no le afecte ni perjudique.

10

Esto, que es su principal ventaja tiene especial impor-

25 AB



- 2 -

228151

15 tancia ante el hecho de haberse adoptado esta clase de piel en la confección de prendas de vestir de gran valor de las que a veces un posible usuario de las mismas se abstiene de adquirir, ante el peligro de ver la piel ajada y sin el primitivo buen aspecto, al poco tiempo de compradas, después - de haber recibido una mojadura de agua de lluvia por ejemplo.

20 Por otra parte el tratamiento químico que experimenta la piel, el cual constituye el objeto de esta memoria descriptiva, tiene como consecuencia otra ventaja de gran importancia para las prendas de vestir, y es que una vez sometida - la piel al presente procedimiento queda con más cuerpo lo - cual facilita la labor del confeccionista en cuanto a presentación del artículo se refiere.

25 El procedimiento de impermeabilización de piel de ante sobre que ha de recaer la protección jurídica de esta patente de invención, consta de las siguientes operaciones:

30 Se bañan las pieles de procedencia lanar o cabría en una mezcla de concentración de un treinta por ciento de sal Perlitz suave en agua con pH 4 - 4,5 manteniéndolas en constante movimiento durante un tiempo aproximado de sesenta minutos.

35 A continuación, las pieles se someten a la acción de una segunda mezcla de concentración, con el mismo pH, de un cincuenta por ciento de sal Perlitz concentrada, manteniéndose al igual que en la fase anterior, las pieles en continuo movimiento durante otro periodo de sesenta minutos de tiempo.

Terminada esta segunda fase, se procede a desaglomerar



228 151

40 a temperatura de setenta grados centígrados, e inmediatamente se efectúa el planchado de las pieles a la misma temperatura.

Habiendo quedado detallado en toda su amplitud el procedimiento de impermeabilización de pieles de ante que constituye el objeto de la presente memoria, se declara como de propia invención y como no practicado ni divulgado en España; haciéndose la expresa salvedad de que el ejemplo que queda descrito podrá ser alterado o modificado en detalles accidentales siempre manteniéndose inalterados los principios fundamentales que le caracterizan y distinguen.

45
50

N O T A

EN RESUMEN: La presente patente de invención que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, ha de recaer sobre las siguientes reivindicaciones:

55 1ª.- PROCEDIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA PIEL DE ANTE que se caracteriza esencialmente por que se someten durante sesenta minutos aproximadamente pieles de procedencia de ganado lanar o cabrio a un baño, en constante movimiento, de una mezcla de concentración de un treinta por ciento de sal Perlitz suave en agua con pH 4 - 4,5; siendo trasladadas -
60 posteriormente a otro baño de mezcla de concentración con el mismo pH, de un cincuenta por ciento de la mencionada - sal concentrada, manteniéndose igualmente las pieles en continuo movimiento durante otros sesenta minutos, procediendo
65 inmediatamente a desaglomerar y a su planchado a setenta grados centígrados.

2ª.- Se reivindica como objeto sobre el que ha de recaer la protección jurídica de la presente patente de invención que